

RESOLUCIÓN EXENTA DE TOMA DE RAZÓN C.G.R

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

D.S.A ORDINARIO N°4193/320/ 534 VRS

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3130-46-LP24 POR EL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS PARA EL HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO CORNELIO GUZMÁN" DE PUNTA ARENAS.

VIÑA DEL MAR, 19 NOV 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N° 19.880, sobre Bases del Procedimiento Administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el D. S. (H.) N° 250 de 2004, que contiene el Reglamento de la referida Ley; la Ley N° 18.476, que dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios que se indican; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de enero de 1987; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N°30 del 19 de enero de 2023, que designa al CA SN Sr. Alejandro Espinoza Bieschke como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República, N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14, Artículo 2 N° 5, de fecha 09 de enero de 2023, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y Controles de Reemplazo, cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución exenta D.S.A. Ord. N° 4193/HNM/516/VRS, de fecha 21 de octubre de 2024, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública ID 3130-46-LP24, para contratar el Servicio de retiro de residuos asimilables a domiciliarios, para el Hospital de las FF.AA. "Cirujano Cornelio Guzmán" de Punta Arenas.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 17 de las Bases de la Licitación Pública referida en el considerando anterior, la evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por profesionales del área Técnica y Administrativa del Hospital de las FF.AA. "Cirujano Cornelio Guzmán", por lo que corresponde designar a los funcionarios de dicha comisión, para los efectos establecidos en el Artículo 37 del D.S. N° 250 (H) de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID 3130-46-LP24, a los siguientes integrantes:



2. **DECLÁRASE**, que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizada en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de Contratación Pública N° 14 de la Dirección de Chilecompra y a lo dispuesto en el artículo 35 nonies, agregado por la ley 21.634, que establece que toda persona que tiene por función evaluar o calificar una licitación debe suscribir una declaración jurada por cada contratación en que señale expresamente la ausencia de conflictos de intereses, además, en la emisión de su informe, deberán tener presente lo dispuesto en el Art. 40 bis del D.S. N° 250 (H) de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas.



ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

1.- D. H.F.F.AA. "C.C.G."

MAURICIO LÓPEZ VALENZUELA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

CAROLINA KRALICH
EC GDO. 8
ABOGADO